



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 459.620

Asunción 24 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 94/2025 del 8 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, plurianual, con ID N° 459.620, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2264/2024.

Que, por Resolución N° 41 del 23 de enero de 2025, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores", plurianual con ID N° 459.620.

Que en fecha 7 de febrero de 2025, se realizó el Acto de Apertura ocasión en la que se presentaron las siguientes ofertas: 1) Empresa INELEC S.A. con número de RUC 80026826-1 y 2) ASTELEV de Simón Recalde Romero con número de RUC 2350907-4, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 24 de marzo de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, plurianual, con ID N° 459.620, a la empresa INELEC S.A. por el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones), conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 54/2025 del 4 de abril de 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 459.620

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, plurianual, con ID N° 459.620, a la empresa **INELEC S.A. con RUC 80026826-1**, por el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____